



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
605

Nº INF. TÉCNICO
932

TRAMITADA
24/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD.AUTENTIFV: 562012924-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075449

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **605** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **932** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,74** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
932	14907	13/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562012024-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075449

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.

RUT EMPRESA
76187144-7 N° 1260

REGIÓN
IV REGIÓN FONO 51-247995

COMUNA
COQUIMBO CIUDAD

DOMICILIO
AV. EL MOLINO EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
GRÚA PLUMA RT 700

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 43 Tara ▶ 19 PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ OVALLE Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES Origen ▶ RECOLETA Destino ▶ MINERA ALTOS DE PUNITAQUI

RUTA A RUCORRER
43-D-605

TOTAL DE KM 45 Fecha Aprox. Viaje 25/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.2	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	24	32						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR CON MUNICIPALIDAD DE OVALLE Y CARABINEROS PASO POR ARTERIAS DE LA CIUDAD.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/09/2012 FECHA HASTA ▶ 25/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES


CARLOS CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura